

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXII Mexicali, Baja California, 09 de octubre de 2015. No 47

Índice

SECCIÓN IV

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONVENIO DE COORDINACIÓN que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con el objeto de unir esfuerzos para impulsar, promover y difundir en el Estado de Baja California el Servicio Nacional del Bachillerato en Línea "PREPA EN LÍNEA-SEP", como un servicio educativo que tiene como propósito ampliar las oportunidades de los jóvenes para acceder a la Educación Media Superior a través de las tecnologías de la información y comunicación..... 3

CONVENIO ESPECIAL DE COORDINACIÓN para la distribución de libros de texto de educación secundaria, código braille y formato macrotipo, correspondiente al ciclo escolar 2015-2016, que suscriben la Secretaría de Educación Pública, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y la Comisión Nacional de Libros de Textos Gratuitos..... 9

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO DE COORDINACIÓN para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, y por la otra, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California..... 16

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO mediante el cual se exime parcialmente, a las personas físicas que poseen Bienes Inmuebles ubicados dentro de los límites de la Región de San Quintín, Baja California, que de acuerdo con el Programa para la Atención de la Región de San Quintín 2015-2019, comprende las Delegaciones Municipales hasta el Paralelo 28 en el Municipio de Ensenada, Baja California, del pago de los derechos generados por los servicios que presta el Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California (INDIVI), por concepto de trabajo técnico y expedición de documentos, así como aquellos que sean necesarios para la Titulación de los Inmuebles..... 32

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Tercer Trimestre del 2015, el cual comprende el periodo del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2015 y acumulado del año 2015..... 37

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICALI, B.C.

ACUERDO mediante el cual se autoriza a la empresa INMOBILIARIA KOBE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "URBANIZADOR", y a la empresa BRASA DESARROLLOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de "PROMOTOR INMOBILIARIO", para que lleven a cabo la acción de urbanización en la modalidad de fraccionamiento y urbanización del predio apto para desarrollo urbano descrito en el Considerando Sexto de este Acuerdo, que se conocerá con el nombre de Desarrollo Urbano LA RIOJA CERRADA NAVARRA..... 41

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL 2015, Y ACUMULADO DEL AÑO 2015, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Plan E Estatal de Desarrollo 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente" establece como objetivo consolidar la Gestión para Resultados en la Administración Estatal, donde se mejoran los esquemas de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, aunado a que los recursos públicos son orientados a programas y acciones que generan valor público.

Que asimismo, dicho Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la distribución de las participaciones federales a las haciendas públicas municipales y la colaboración administrativa entre las autoridades fiscales de los tres órdenes de Gobierno, han sido pilares fundamentales para el desarrollo económico de nuestro país, y por ende para el mejoramiento de nivel de vida de los Mexicanos.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al último párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por ingresos federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, y de Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Tercer Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2015, y acumulado del año 2015, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Automóviles Nuevos y Especial sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL III TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2015

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	ART 4o-A FRACC 1 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO FED. DE SEGURIDAD PUBLICA (SUBSEMUN)
Mexicali (jul)	61,835,442	9,136,081	1,362,591	32,929	1,563,129	3,109,738	3,569,438	0
Mexicali (agt)	62,838,824	9,308,186	1,141,142	13,388	1,670,998	3,109,738	3,709,326	0
Mexicali (sep)	62,613,315	9,377,395	1,185,525	5,887	1,853,288	4,258,827	3,738,639	0
Tijuana (jul)	113,177,360	16,721,761	1,912,210	46,844	2,860,994	5,691,751	5,766,790	0
Tijuana (agt)	115,013,849	17,036,765	1,623,391	19,045	3,058,427	5,691,751	5,992,794	0
Tijuana (sep)	114,601,099	17,163,438	1,686,530	8,375	3,392,072	7,794,928	6,040,151	0
Ensenada (jul)	24,261,764	3,584,634	508,176	12,304	613,310	1,220,137	1,725,751	0
Ensenada (agt)	24,655,451	3,652,161	426,388	5,002	655,633	1,220,137	1,793,384	0
Ensenada (sep)	24,566,970	3,679,316	442,971	2,200	727,156	1,670,994	1,807,556	0
Tecate (jul)	8,834,318	1,305,255	79,965	1,951	223,322	444,282	904,831	0
Tecate (agt)	8,977,669	1,329,844	67,603	793	238,733	444,282	940,292	0
Tecate (sep)	8,945,451	1,339,732	70,232	349	264,776	608,450	947,722	0
Rosarito (jul)	9,292,382	1,372,934	59,859	1,358	234,901	467,319	970,436	0
Rosarito (agt)	9,443,167	1,398,797	47,065	552	251,111	467,319	1,008,467	0
Rosarito (sep)	9,409,278	1,409,197	48,895	243	278,505	639,999	1,016,437	0
TOTAL:	658,466,339	97,815,496	10,662,543	151,220	17,886,355	36,839,652	39,932,014	0

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	19,075,449	125,015,736	144,091,185
TIJUANA	31,355,103	208,133,748	239,488,851
ENSENADA	24,396,576	62,294,616	86,691,192
TECATE	2,347,470	13,488,600	15,836,070
PLAYAS DE ROSARITO	2,410,398	12,099,192	14,509,590
TOTALES	79,584,996	421,031,892	500,616,888

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTE
MEXICALI	57,226,347	375,047,208	432,273,555
TIJUANA	94,065,309	624,401,244	718,466,553
ENSENADA	73,189,728	186,883,848	260,073,576
TECATE	7,042,410	40,465,800	47,508,210
PLAYAS DE ROSARITO	7,231,194	36,297,576	43,528,770
TOTALES	238,754,988	1,263,095,676	1,501,850,664

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro. de julio al 30 de septiembre, y acumulado del año 2015, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	25,811,047	9,349,153	35,160,200
TIJUANA	42,504,540	17,404,464	59,909,004
ENSENADA	7,004,627	1,121,951	8,126,578
TECATE	2,271,910	5,207,286	7,479,196
PLAYAS DE ROSARITO	1,677,687	573,069	2,250,756
TOTALES	79,269,811	33,655,923	112,925,734

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	73,667,419	24,940,035	98,607,454
TIJUANA	120,301,592	46,591,595	166,893,187
ENSENADA	20,511,962	2,780,144	23,292,106
TECATE	6,340,009	13,873,747	20,213,756
PLAYAS DE ROSARITO	4,681,835	1,424,173	6,106,008
TOTALES	225,502,817	89,609,694	315,112,511

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los 07 días del mes de octubre de dos mil quince, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS